MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.ar – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los cuatros días del mes de abril del año dos mil diecinueve siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de Provisión de mezcla asfáltica en frio y Servicio de Bacheo Tramo I, ID Nro. 357.274, efectuado a través de **Contratación Directa Nro. 10/ 2.019**.-
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 12/018** de fecha uno de abril del año 2.019, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03. Se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Los oferentes que presentaron ofertas según precio más bajo de menor a mayor es cuanto sigue:

Oferente Nº. 2: López Ingenieria y construcciones S.A.
OFERTA:
Gs. 103.815.435.-

Oferente Nº. 3: Emprendimiento Tauro S.A.C.I.E.
OFERTA:
Gs. 157.345.600.-

Oferente Nro. 1. SAMMAR S.A.
OFERTA:
Gs. 159.100.000.-

Seguidamente se verifica si la primera oferta más baja, la del Oferente Nro. 2: López Ingeniería y construcciones S.A. cumple con la presentación de los documentos sustanciales:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar publicado en el SICP	X		Según el cuadro comparativo de ofertas cometió error aritmético en la multiplicación, siendo la suma correcta de la multiplicación, la suma de **Gs. 103.815.600.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones			

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martina Benítez de Valdez
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Según se puede leer en el Acta de apertura de sobres, se ha dejado una observación sobre este primer oferente evaluado, de que ha modificado la cantidad requerida y publicada en el SICP (430 m2), se pudo verificar que efectivamente se ha modificado la cantidad, este oferente presupuesto 400 m2, siendo este un error cometido en un documento de carácter sustancial, por la cual no se puede permitir posterior enmienda o correcciones, por lo que este comité **descalifica** esta primera oferta evaluada a raíz de este error sustancial cometido.

Por lo tanto seguidamente se evalúa la 2da oferta más baja, siendo este la presentada por el **oferente Nro. 3: Emprendimiento Tauro S.A.C.I.E. Gs. 157.345.600.-**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar publicado en el SICP	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Lic. Fanny Colmán
Dpto. de RRHH M.S.I.

Ab. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Romén Amarilla
Director de Hacienda

Seguidamente se verificara si cumple con los criterios de evaluación:

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios: **CUMPLE**
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; **CUMPLE**
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
CUMPLE
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).
CUMPLE

Seguidamente se verifica la presentación correcta de otros documentos de carácter sustancial que deben ser presentar dentro de la oferta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (*).

I. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2015-2016-2017* **Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple
Formulario Composición de Precios Unitarios.-* ***cumple*
*Certificado de Fabricación Nacional Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio del Fabricante de la Mezcla Asfáltica de aplicación en Frio a ser empleada.** ***cumple***
*Informe de Ensayo de Marshall de la Mezcla Asfáltica en Frio Ofertada emitida por organismo Nacional Competente al fabricante.** ***cumple***
*Informe de Ensayo de Granulometria de Árido Recuperado de la mezcla asfaltica a ser empleada, emitida por organismo Nacional Competente al fabricante.** ***cumple***
*Carta de representación del Fabricante de la Mezcla Asfáltica de aplicación en Frio a ser empleada.** ***cumple***
Planillas de Datos Garantizados Debidamente llenadas.* ***cumple***

Cumple con la correcta presentación de los desgloses de cada ítems requerido por lo tanto existe concordancia entre la oferta presentada y el desglose de los precios unitarios.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Ing. Martín Domínguez Delvalle
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturación media anual de ingresos en construcción calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los últimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2015,2016 y 2017). Los índices serán calculados de la siguiente manera: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años **Rentabilidad:** (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Al evaluar esta segunda oferta, se puede ver que cumple a cabalidad con los criterios de evaluación requeridos en el llamado por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente **Oferente N°. 3: Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.** Según el monto presentado en el Acta de apertura y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas sin error aritmético alguno, por la suma de **Gs. 157.345.600** (ciento cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos guaraníes.-.

Abog. Maria Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.